

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**40612** LUGO

D. Francisco Julián Hinojal Gijón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia 2, Mercantil de la Provincia de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.- Que en el procedimiento número 594/17, por auto de 20 de junio se ha declarado en concurso CONSECUTIVO voluntario, abreviado al deudor Josefa Asunción Veiga Maceda 33778649K, con domicilio en C/ Galicia, 43, 1º, Lugo, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Lugo.

2º.- El mismo auto ha acordado la apertura de la fase de liquidación y la disolución de la entidad jurídica de la concursada, así como el cese de sus administradores que serán sustituidos por la administración concursal. Han sido designado administrador María Eugenia López Arias, C/ Juan Montes, 3, 4º Lugo, eugenia@gandoy.com

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conociendo de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para la comunicación es el de un mes a partir de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Registro Público Concursal.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Lugo, 20 de junio de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170050784-1